

**ACTA No. 92-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciocho horas** del **viernes veintiuno de diciembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como titular; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número noventa y uno guión dos mil doce (91-2012).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Excusa presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República de Guatemala.
 - 4.2. Notificación de Resoluciones de la Corte de Constitucionalidad, dentro de Expediente cinco mil trescientos veintisiete guión dos mil doce (5327-2012) Of. Dos (2), Acumulados: cinco mil trescientos treinta y uno guión dos mil doce (5331-2012), de fechas: diecinueve de diciembre, diecinueve de diciembre, veintiuno de diciembre, veintiuno de diciembre, veintiuno de diciembre y veintiuno de diciembre, todas del dos mil doce, en virtud de la acción de Inconstitucionalidad General Parcial interpuesta por el Procurador de los Derechos Humanos, así como otras resoluciones emitidas por dicha Corte.
 - 4.3. Proyecto de reestructuración de la Unidad de Asuntos Internos (Creación de la Dirección de Inspectoría General). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.4. Recepción de Dictamen de la Unidad de Auditoría Interna con relación a los Estados Financieros y Estado de Ejecución Presupuestaria del RENAP, correspondiente al periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil doce.
- V. Anexos.

- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO NOVENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (91-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número noventa y uno guión dos mil doce (91-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS CONTRATACIÓN DE AFIS JUVENIL Y CONSULTA 1:N. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 89-2012, del 13 de diciembre de 2012. Descripción: Se traslada para análisis el documento relacionado con la contratación de AFIS Juvenil y Consulta 1:N. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis el relacionado documento. 3.2.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA CON RELACIÓN A LOS PERFILES DE LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto, Temas: 4.5, Acta 79-2012 del 05 de noviembre de 2012. Descripción: Se traslada para análisis información actualizada con relación a los perfiles de los Registradores Civiles de las Personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se ordena al Director Ejecutivo para que se cumpla con el Acuerdo de Directorio, respectivo, en el cual se establece que los Registradores Civiles Departamentales deben ser Abogados y Notarios.

3.3. ANÁLISIS INFORME CONSOLIDADO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA, QUE CONTIENE LOS AVANCES Y TRABAJO DESARROLLADO EN LAS DIFERENTES MESAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS. Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2, Literal A), Acta 72-2012 del 25 de octubre 2012. Descripción: Se traslada para análisis el informe consolidado de la Dirección de Cooperación Técnica, que contiene los avances y el trabajo desarrollado en las diferentes mesas técnicas establecidas. Conclusión: Se dan por enterados.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. EXCUSA PRESENTADA POR EL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES, MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Descripción: Se recibe excusa presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República de Guatemala, en virtud que no puede asistir a la sesión convocada en esta fecha por encontrarse fuera de la capital, lo cual lo imposibilita trasladarse a RENAP. Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DENTRO DE EXPEDIENTE CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (5327-2012) OF. DOS (2), ACUMULADOS: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE**

(5331-2012), EN VIRTUD DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD GENERAL PARCIAL INTERPUESTA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO OTRAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR DICHA CORTE. Descripción: Se recibe notificación de Resoluciones emitidas por la Corte de Constitucionalidad, dentro de Expediente cinco mil trescientos veintisiete guión dos mil doce (5327-2012) Of. Dos (2), Acumulados: cinco mil trescientos treinta y uno guión dos mil doce (5331-2012), de fechas: diecinueve de diciembre, diecinueve de diciembre, veintiuno de diciembre, veintiuno de diciembre, veintiuno de diciembre y veintiuno de diciembre, todas del dos mil doce, en virtud de la acción de Inconstitucionalidad General Parcial interpuesta por el Procurador de los Derechos Humanos; decretándose por parte de la Corte de Constitucionalidad la suspensión provisional de las frases: "...a más tardar el dos (2) de enero de dos mil trece (2013)...", "...a partir del dos de enero de dos mil trece...", y "...a partir de esa fecha...", contenidos en el artículo 22 del Decreto 39-2010 del Congreso de la República, que modificó al artículo 92 del Decreto 90-2005 de ese organismo, Ley del RENAP. Además, se recibió notificación de Resoluciones de la Corte de Constitucionalidad de fechas dieciocho de diciembre y veintiuno de diciembre, ambas del dos mil doce, dentro de Expediente cinco mil trescientos quince guión dos mil doce (5315-2012) Of. Seis (6), en virtud de la acción constitucional de Amparo interpuesta por el Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac, en la que se resolvió no otorgar el amparo provisional solicitado. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se acuerda que se acatará lo dispuesto por la Honorable Corte de Constitucionalidad y que mientras se resuelve en definitiva se tiene que hacer saber a todo Funcionario, Director, Jefe y trabajador del RENAP, que el artículo 92 de la Ley del RENAP queda vigente de la siguiente manera: **primer párrafo:** La sustitución de la Cédula de Vecindad deberá efectuarse por el Documento Personal de Identificación -DPI-. **Segundo párrafo:** En consecuencia, las cédulas de vecindad que fueron emitidas al amparo del Decreto número 1735 Ley de Cédulas de Vecindad, perderán su vigencia y validez; toda autoridad pública y privada deberá exigir, como único documento de identificación personal, la presentación del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Tercer párrafo.** Continúa vigente como se encuentra escrito. El RENAP continuará realizando su trabajo de sustitución de la cédula de vecindad por el DPI como lo ha venido haciendo y se ordena que el señor Director Ejecutivo tome las medidas administrativas necesarias para cumplir con lo decretado por la Corte de Constitucionalidad y por la ley del RENAP en cuanto a la sustitución de la cédula de vecindad por el DPI. **4.3. PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS (CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada el proyecto de reestructuración de la Unidad de Asuntos Internos (Creación de la Dirección de Inspectoría General). Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **4.4. RECEPCIÓN DE DICTAMEN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO**

DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RENAP, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE. Descripción: Se recibe Dictamen de la Unidad de Auditoría Interna con relación a los Estados Financieros y Estado de Ejecución Presupuestaria del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil doce, en el cual se detallan asuntos que deben ser atendidos para el adecuado reforzamiento y seguimiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME MENSUAL DETALLADO SOBRE DEUDAS CONTRAÍDAS POR EL RENAP AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, literal C), Acta de Directorio 79-2012, del 05 de noviembre de 2012.

Descripción: Se recibe el Informe mensual detallado sobre deudas contraídas por el RENAP al treinta de noviembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se reitera que se realice el pago donde corresponda. B) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA UTILIZACIÓN DE LAS ESPECIES FISCALES.

Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Varios, literal H), Acta de Directorio 79-2012, del 05 de noviembre de 2012. Descripción: Se recibe información relacionada a la utilización de las Especies Fiscales. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ACTUALIZADA AL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE Y ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., Acta de Directorio 73-2012, del 09 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe información relacionada a la utilización de las Especies Fiscales. Conclusión: Se dan por enterados. B) INFORME SOBRE SALDOS DE LAS CUENTAS MONETARIAS A NOMBRE DEL RENAP, AL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Descripción: Se recibe el informe sobre saldos de las cuentas monetarias a nombre del RENAP, al diecisiete de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados. C) INFORME ESTADÍSTICO SEMANAL SOBRE LAS JORNADAS DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, AL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Descripción: Se recibe el Informe Estadístico semanal sobre las jornadas de inscripciones extemporáneas y jornadas de sensibilización, al nueve de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Se dan por enterados.-

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) COMUNICADO DE PRENSA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace entrega de la carta de fecha veintiuno de diciembre del año en curso, remitida por la empresa Esmás Publicidad, por medio de la cual se hacen responsable del error consignado en la publicación del Comunicado de Prensa, indicando que harán una nueva publicación en los mismos medios y tamaños, absorbiendo los costos e incluyendo una nota aclaratoria y los datos correctos. Conclusión: Se dan por enterados. B) CONFERENCIA

DE PRENSA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Análisis sobre conferencia de prensa. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda que derivado de la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad queda cancelada la Conferencia de Prensa que estaba programada para el domingo veintitrés de diciembre del año en curso.-----

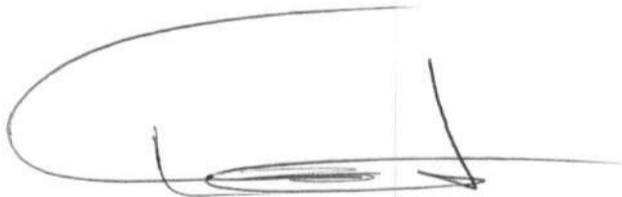
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **jueves veintisiete de diciembre del presente año, a las dieciocho horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veinte horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

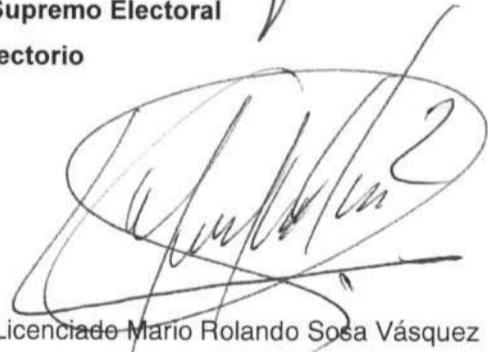


RENAP
Registro Nacional de las Personas
Licenciado Helder Ulises Gómez

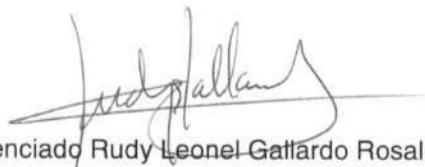
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio, fungiendo
como Titular
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio